

DECRETO Nº <u>3093</u> /

LAJA, 07 de septiembre de 2012

VISTOS:

1.- Bases de licitación sobre "Adquisición Servicio de Cena para 270 personas Acto celebración Día del Asistente de la Educación".

2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°151 de fecha 07 de septiembre de

2012, del Departamento de Educación Municipal.

3.- Solicitud de pedido N° 989 de fecha 07 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.

4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro

Prestación de Servicios y su reglamento.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Servicio de Cena para 270 personas para el Acto celebración Día del Asistente de la Educación.

RESUELVO:

- 1.- LLÁMESE, a licitación pública para la "Adquisición Servicio de Cena para 270 personas Acto celebración Día del Asistente de la Educación", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- APRUÉBESE las bases administrativas y técnicas para la licitación "Adquisición Servicio de Cena para 270 personas Acto celebración Día del Asistente de la Educación".
- **3.- DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Adquisición Servicio de Cena para 270 personas Acto celebración Día del Asistente de la Educación", que estará conformada por: Coordinadora de deporte y recreación o quien la reemplace, Directora del Departamento de Educación de Laja o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace.

4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 01 "Alimentos y bebidas", asignación 001 "Para Personas" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Siluolo

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/K\$M/MMM/PLM/GCF/eup *07/09/2012.-

DISTRIBUCION:/

Control Interno

Daem (3)

ARIO MUA

AJA

- Archivo SSMM/

ALCALDE